

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

04



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas



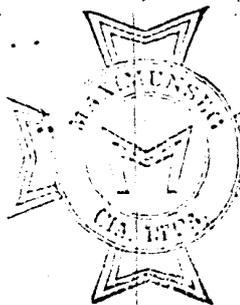
CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
de la compañía MAXIMUNSEG CIA. LTDA

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 320.00

ELAB: MJMP - ARCHIVO: convmaxi.fal - COPIAS: 3

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador: hoy día, martes veintiuno de noviembre dos mil: ante mí, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito; comparece: El señor Nelson Eugenio Almeida Gómez, en su calidad de Gerente General y representante legal, según lo acredita el nombramiento que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, cuya identidad me ha sido probada, y me solicitan elevar a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS



SOCIALES de la compañía MAXIMUNSEG CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de conversión, aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de MAXIMUNSEG CIA. LTDA., el señor Nelson Eugenio Almeida Gómez, en su calidad de Gerente General y representante legal, según lo acredita el nombramiento que se adjunta, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía MAXIMUNSEG CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Primera del Cantón Quito, a cargo del Doctor Marco Vela Vasco, el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de junio del mismo año. b) La Junta General Universal de Socios del dos de octubre del dos mil, autorizó al señor gerente general para que suscriba la documentación necesaria y realice los actos y tramites pertinentes a fin de cumplir con las resoluciones de dicha Junta. TERCERA: CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con los antecedentes señalados en la cláusula segunda de la presente escritura, el señor Nelson Eugenio Almeida Gómez, en la calidad indicada, actuando a nombre y representación de MAXIMUNSEG CIA. LTDA., debidamente facultado para el efecto y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el dos de octubre del dos mil, con cargo a la cuenta de utilidades no

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

05

distribuidas se incrementa el capital social de la compañía en trescientos veinte dolares de los Estados Unidos de Norte América a fin de llegar al capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que es suscrito por los socios a prorrata de sus participaciones sociales, conforme se desprende del cuadro de integración del capital que consta como expediente al acta que se adjunta como documento habilitante. El aumento de capital se hará mediante emisión de nuevas participaciones las cuales serán emitidas y entregadas a los socios de conformidad con el cuadro de aumento de capital mencionado. Consecuentemente el compareciente Gerente de la compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de dos de octubre del dos mil procede a reformar los estatutos de la compañía MAXIMUNSEG CIA. LTDA., estatuto que en virtud de esta reforma dirá como consta en la copia certificada del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios que se agrega para que forme parte de este instrumento. CUARTA: Yo, Nelson Eugenio Almeida Gómez en calidad de Gerente General - Secretario de la Presente Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, declaro bajo juramento que en los registros contables de la cuenta de utilidades no distribuidas existen los recursos suficientes para cubrir el presente aumento de capital social, de MAXIMUNSEG CIA. LTDA., y que todos los socios que suscriben el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta a esta escritura los

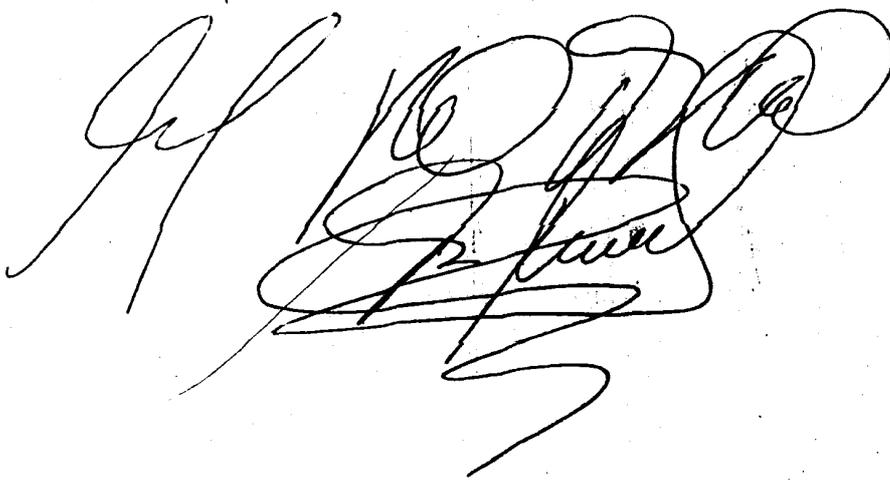


siguientes documentos habilitantes. UNO.- Copia certificada e inscrita del nombramiento del señor Nelson Almeida Gómez como Gerente de MAXIMUNSEG CIA. LTDA. DOS.- Copia certificada del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, realizada el dos de octubre del dos mil. Usted señor notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA. El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Carlos Bastidas, con matrícula profesional número cuatro mil trescientos tres del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron y cumplieron con todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente; por mí, el Notario estos se ratifica en todas sus partes y firman conuido en unidad de acto; de todo lo cual DOY FE.-



NELSON EUGENIO ALMEIDA GOMEZ

C.C. 100160393-3



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE MAXIMUNSEG CIA LTDA.
DEL 2 DE OCTUBRE DEL 2000

06

630
660
660

En Quito Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de octubre del año dos mil, a las diez horas (10h00), en las oficinas de MAXIMUNSEG CIA LTDA. ubicadas en las Avenidas De los Shyris y Gaspar de Villarroel, en el segundo piso del inmueble signado con el número N39-228, se reúnen los socios señores Roberto Sassen Van Elsloo Otero, propietario de seiscientos ochenta participaciones de un mil sucres cada una, con derecho a seiscientos ochenta votos, Nelson Eugenio Almeida Gómez, propietario de seiscientos sesenta participaciones de un mil sucres cada una, con derecho a seiscientos sesenta votos; y Jorge Edelberto Alava Garcia, propietario de seiscientos sesenta participaciones de un mil sucres cada una, con derecho a seiscientos sesenta votos constituyéndose de ésta manera la totalidad del capital suscrito y pagado de MAXIMUNSEG CIA LTDA.

De conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía los socios resuelven constituirse en Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Preside la sesión el señor Roberto Sassen Van Elsloo, en su calidad de Presidente; actúa como secretario el señor Nelson Almeida Gómez, en su calidad de Gerente General.

El Presidente luego de disponer que por secretaría se verifique la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, declara formalmente instalada la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de socios; y, dispone que sea conocido y tratado el orden del día:

PUNTO UNO.- Transformación del Capital Social de la Compañía MAXIMUNSEG CIA LTDA.; de la moneda sucres a la moneda dólares americanos.

PUNTO DOS.- Aumento del Capital Social de la Compañía y Reforma de los Estatutos Sociales.

PUNTO TRES.- Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y resolución sobre el proyecto de minuta del aumento de capital social y reforma de los Estatutos Sociales de Maximunseg Cía Ltda.

[Handwritten signature]


PUNTO CINCO.- Autorización al señor Gerente General para que suscriba la Escritura de Transformación y aumento de Capital, Reforma de los Estatutos y realice los trámites jurídicos requeridos para el perfeccionamiento de todo lo acordado en la presente Junta.

DELIBERACIONES DE LA JUNTA SOBRE EL PRIMER PUNTO.- Toma la palabra el Señor Nelson Almeida Gómez, Gerente General quien explica la necesidad de transformar el capital social conforme lo indicado en este punto; toda vez que por disposición legal, en el país existe como nueva moneda nacional el dólar.

RESOLUCIÓN.- Los socios presentes resuelven por unanimidad aceptar la moción presentada, en consecuencia el capital de la compañía se transforma a dólares americanos.

DELIBERACIONES DE LA JUNTA SOBRE EL SEGUNDO PUNTO.- Toma la palabra el Presidente, quien solicita a la Junta autorice el aumento de capital social de la compañía en trescientos veinte dólares americanos, por cuanto es necesario cumplir con la resolución de la Superintendencia de Compañías en la que se dispone dicho aumento.

RESOLUCION.- La Junta General de Socios acepta por unanimidad la moción presentada; en consecuencia con el presente aumento el capital social de la compañía asciende a cuatrocientos dólares americanos, que es suscrito por los socios a prorrata de sus participaciones sociales, conforme se desprende del Cuadro de integración de Capital que consta como expediente a la presente Acta, y que es aprobado por unanimidad por los socios como parte integrante del Acta.

DELIBERACIONES DE LA JUNTA SOBRE EL TERCER PUNTO.- Toma la palabra el socié Nelson Almeida quien manifiesta que como consecuencia, de lo resuelto en los dos puntos anteriores, se precisa la reforma de los estatutos sociales de la compañía en lo atinente a la moneda y monto del capital social, por ello mociona a la junta tal reforma.

RESOLUCION.- Los socios presentes por unanimidad manifiestan que efectivamente se requiere tal reforma, y resuelven la siguiente modificación al Estatuto Social de Maximunseg Cia Ltda:

2104
LA CLAUSULA QUINTA DIRÁ: "IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital de la Compañía es de ~~CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS~~ (100 USD.) dividido en diez mil participaciones de cuatro centavos cada una de las mismas que son iguales, acumulativas e indivisibles. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el cual constará necesariamente su calidad de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le corresponda".

DELIBERACIONES DE LA JUNTA SOBRE EL CUARTO PUNTO.- Luego de estudiado y leído el proyecto aludido, cuya transcripción no se realiza para no incurrir en reiteración; y por que además constará en la respectiva Escritura, se opta por:



RESOLUCION: La Junta resuelve por unanimidad aprobar el proyecto de minuta referido en forma íntegra.

07

DELIBERACIONES DE LA JUNTA SOBRE EL QUINTO PUNTO.- Los socios se pronuncian en el sentido de que es necesario conferir tal autorización para que las resoluciones adoptadas surtan los efectos jurídicos deseados.

RESOLUCIÓN.- Los socios concurrentes por unanimidad resuelven autorizar al GERENTE GENERAL para que suscriba la documentación necesaria y realice los actos y trámites pertinentes hasta la culminación del presente acto societario.

No habiendo más que tratar se declara concluida la sesión de Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios siendo las once horas se concede al señor secretario el termino prudencial de media hora para la redacción de acta correspondiente.

Transcurrido dicho término se reinstala la sesión, se da lectura del acta la misma que es aprobada por unanimidad.

Para constancia y en fe de aceptación firman los socios concurrentes.

Sr. Roberto Sassen Van Elsloo Otero
Socio- Presidente

Nelson Eugenio Almeida Gómez
Socio- Gerente General

Jorge Edelberto Alava Garcia
Socio

La presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Empresa.- Lo Certifico.

EL SECRETARIO.





EXPEDIENTE AL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE MAXIMUMSEG CIA LTDA. DEL 2 DE OCTUBRE DEL AÑO DOSMIL.

CUADRO DE INEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE "MAXIMUMSEG CIA. LTDA." CON CARGO A UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	No. PART.	AUMENTO DEL S. CAPITAL	PART	%
ROBERT SASSEN	27.2 USD.	680	108.8 USD.	136 USD.	34
NELSON ALMEIDA	26.4 USD.	660	105.6 USD.	132 USD.	33
JORGE ALAVA	26.4 USD.	660	105.6 USD.	132 USD.	33
TOTAL	80.0 USD.	2.000	320 USD.	400 USD.	100

En calidad de Gerente General de la Compañía, Certifico que en los registros contables existen los recursos suficiente en la cuenta de utilidades acumuladas para pagar el aumento del capital social.

NELSON ALMEIDA G.
GERENTE GENERAL



La presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Empresa.- Lo Certifico.

EL SECRETARIO.

Quito, 22 de marzo de 1.999

08

Señor
Nelson Eugenio Almeida Gomez
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía MAXIMUNSEG CIA. LTDA., reunida el día 22 de marzo de 1.999, le ha designado por unanimidad de votos GERENTE GENERAL de la referida compañía y por lo tanto usted ejercerá la Representación Legal de la misma, por un período de tres años, conforme consta del artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, otorgados ante el Dr. Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, el 19 de mayo de 1.997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 20 de junio de 1997.

Atentamente,

Sr. Roberto Sassen van Elsloo Otero.
PRESIDENTE

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a los Estatutos Sociales de la compañía a las Resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas y a lo dispuesto por la Ley de Compañías. - Quito, 22 de marzo de 1.999.

Sr. Nelson Eugenio Almeida Gómez
C.C.# 100160393-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1470 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 5 de Abril de 1999





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA PSA 100160393-3

ALNEIDA GONZALEZ NELSON EUGENIO

20 SEPTIEMBRE 1965

IMBABURA/COTACACHI/GARCIA MORENO

LUGAR DE NACIMIENTO 01 2 317 00630

INBABURA COTACACHI ACT 65

SAGRARIO

FORMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA V2333V2222

CARRERA LOURDES JINENA RODRIGUEZ N

SECUNDARIA POLICIA

JOEL ALNEIDA

MARINA LOPEZ

QUITO 13/05/98

13/05/2010

38725

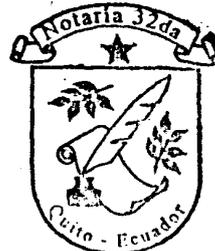
FORMA DE LA AUTORIDAD

PLDARTIBUS

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 11 SET. 2000

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

Se otorgó ante mi, la presente escritura de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA "MAXIMUNSEG CIA. LTDA."; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA; constante en SEIS FOJAS útiles y rubricadas del presente título; firmada y sellada en Quito, al veintiuno de noviembre del dos mil.-

09

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be "Dr. Remigio Poveda Vargas".

DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaría 17ma



Dr. Remigio Poveda V
Quito - Ecuador

A handwritten signature in the bottom right corner of the page, possibly a witness or a second signature.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA MAXIMUNSEG CIA. LTDA. otorgada ante mi el veintiuno de noviembre del dos mil. de su aprobacion mediante resolucion N° 01 Q.IJ.3885 emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS de fecha uno de agosto del dos mil uno. - QUITO 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2001

10

[Signature]
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

[Circular Stamp]
NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda Vargas

[Signature]

RAZON: Tomè nota de la Resolución número cero uno punto Q punto IJ punto treinta y ocho ochenta y cinco de primero de agosto del año dos mil uno, dictada por el Director del Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual resuelve aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos de la MAXIMUNSEG CIA. LTDA.", a que se refiere la presente escritura, al margen de su correspondiente matriz.- Quito, a catorce de septiembre del año dos mil uno.-

11

DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

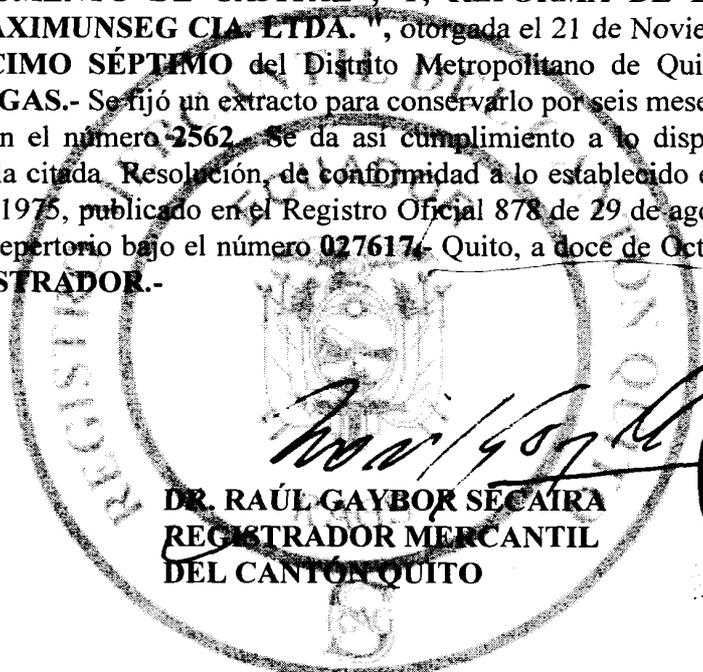




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 01 de Agosto del 2.001, bajo el número **4141** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1486** del Registro Mercantil de veinte de Junio de mil novecientos noventa y siete, a fs 2391 vta., Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL ; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MAXIMUNSEG CIA. LTDA.**", otorgada el 21 de Noviembre del 2.000, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2562**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **027617**.- Quito, a doce de Octubre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-